

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	36 pesetas.
Seis meses.....	18'50 >
Tres id.....	10 >

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África a sujeción a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Faceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se lije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibimiento del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su enmendación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	33'50 pesetas.
Seis meses.....	17'50 >
Tres id.....	9 >

Números sueltos 25 céntimos.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* núm. 316.)

GOBIERNO CIVIL

Recibidas definitivamente en 18 de julio último por la Jefatura de Obras públicas de esta provincia las obras de nueva construcción de la carretera de tercer orden de Burgos a Aguilar de Campoo, sección de Montorio al límite de la provincia, trozo 5.º, ejecutadas por su contratista D. Natalio de Arangüena, he acordado, en virtud de lo prevenido en la Real orden de 3 de agosto de 1910, hacerlo saber por medio del presente anuncio, a fin de que los Alcaldes de los términos municipales en que radiquen las obras, remitan a la citada Jefatura, en un plazo que no exceda de treinta días, con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 9 de marzo de 1903, las certificaciones de las reclamaciones que hayan podido presentarse contra el mencionado contratista, en concepto de tal; debiendo tenerse en cuenta que, una vez pasado dicho plazo sin remitir aquéllas, se entenderá que no se ha formulado reclamación de ningún género.

Burgos 11 de noviembre de 1925.

EL GOBERNADOR

Pablo de Castro Santoyo.

Diputación Provincial

Comisión permanente.

Esta Corporación, en sesión de 9 del actual, acordó abrir un con-

curso para la provisión de la plaza de macero-chauffeur de la Corporación, con el sueldo anual de 2.500 pesetas.

Condiciones y requisitos que han de reunir los aspirantes:

1.ª Ser español y hallarse en plenitud de todos sus derechos civiles y sin antecedentes penales de ninguna clase.

2.ª Acreditar buena conducta con el correspondiente certificado de la Alcaldía.

3.ª Ser liceuciado del Ejército y será preferido el que haya servido en el Centro electrotécnico.

4.ª Tener 1'65 metros de altura como mínimo y gozar de plena salud, a cuyo efecto será reconocido por los Médicos de la Beneficencia provincial.

5.ª No tener ninguna nota desfavorable en el carnet de conductor.

6.ª Las solicitudes se dirigirán al Sr. Presidente de la Excm. Diputación provincial, en papel de la clase 8.ª, con un timbre de 0'10 pesetas de la Hacienda provincial, reseñando en ellas el carnet y si tiene el del Centro electrotécnico.

7.ª Los aspirantes sufrirán un ligero examen como prueba de su aptitud.

8.ª El plazo para la presentación de las instancias terminará el día 25, a la hora de las doce.

Burgos 12 de noviembre de 1925. —El Presidente, José de la Torre. —P. A. de la C. P.—El Secretario, Pedro Tena.

ELECCIONES DE COMPROMISARIOS PARA SENADORES

Lista de los señores con derecho a la elección de compromisarios para Senadores, para el corriente año, formada con arreglo a lo prevenido en el artículo 35 de la ley de 8 de febrero de 1877.

Gúmiel de Hizán.

Concejales.

D. Florentino Nebreda.
D. Enrique Laso Villanueva.

D. Andrés Sendino Martín
D. José de Miguel García
D. Ruperto Ortega Cámara.
D. Roque Calle Ontoria
D. Eusebio González Gómez.
D. Juan Blanco García
D. Claudio Contreras San Miguel.
D. Miguel Berganza Martín
D. Tomás Ontoria San Martín.

Contribuyentes.

D. Pedro Pascual, que satisface de contribución 774'03.
D. Valentín Gómez, 322'15.
D. Faustino González, 278.
D. Juan Izquierdo, 271'30.
D. Anastasio Gómez, 265.
D. Gerardo Jalón, 262'60.
D. Escucivulo Marín, 255'82.
D. Pedro Contreras San Miguel, 246'62.
D. Casiano Sendino, 245'90.
D. Ignacio Martín, 225'55.
D. Mariano Carazo, 201'57.
D. Emiliano Arribas, 196'24.
D. Blas Martín, 177'79.
D. Indalecio Cobo, 159.
D. Tomás Calvo, 143'29.
D. Eulogio González, 140'37.
D. Edmundo Redondo, 131'35.
D. Justino Ontoria, 130'71.
D. Ciriaco Calvo, 130'03.
D. Roque Ortega, 125'35.
D. Guillermo Calvo, 124'10.
D. Federico Martín, 121'90.
D. Simón Ontoso, 120'02.
D. Venancio Arribas, 120.
D. Juan Molero, 120.
D. Rufino Fernández Terradillos, 117'55.
D. Pedro Calvo, 115'24.
D. Eusebio González, 113'79.
D. Ildefonso Calvo, 112'58.
D. Juan Cilla, 112'44.
D. Julián Molero, 112'32.
D. Félix Romaniega, 110'54.
D. Lázaro Ontoria, 110'30.
D. Gregorio Cámara, 110'30.
D. Timoteo Ontoria, 106'53.
D. Pelegrín Abdón, 106'25.
D. Ponciano de Juan, 105'45.
D. Pantaleón Gaitero, 102'45.
D. Nicasio Martín, 94'76.
D. Joaquín Cilleruelo, 90.

D. Maximiliano de la Sota, 89.
D. Francisco García, 87'90.
D. Bernardino Martín 87'76.

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS

Minas.

Por el presente se previene a los concesionarios de explotaciones mineras, la obligación que el Real decreto de 23 de mayo de 1911 y el Reglamento de la misma fecha les impone de verificar en la Tesorería de Hacienda el ingreso directo del importe del canon por superficie porque cada uno de ellos se halla en descubierto, quedando advertidos de que la falta de pago del mismo, en el plazo marcado, o sea antes del 31 de diciembre próximo venidero, ocasiona la caducidad de la concesión minera.

Intentada la notificación personal de estas prevenciones a los interesados comprendidos en la relación que a continuación se inserta, pues se desconoce su domicilio y el de sus representantes, por no haberlos designado o ser su designación deficiente, se verifica por medio de este periódico oficial, debiendo advertirles:

1.º Que transcurrido el día 31 de diciembre próximo sin verificar el ingreso del canon de referencia, quedará caducada la concesión, por ministerio de la Ley, sin perjuicio de la responsabilidad que como deudores a la Hacienda contraen, responsabilidad transmisibile a sus herederos, y

2.º Que la transferencia de la concesión a persona distinta, sin que se haya hecho constar debidamente en esta Administración, no impide ninguna de las responsabilidades citadas.

Burgos 10 de noviembre de 1925. —El Administrador de Rentas públicas, Julián de Cominges.—V.º B.º —El Delegado de Hacienda, César Torres Ordax.

Relación de los contribuyentes en concepto de canon de superficie de minas, a quienes se refiere el anuncio que antecede.

Nombre de la mina.	Clase del mineral.	Término donde radica.	Nombre de los concesionarios.	Importe del canon. — Pesetas.
La Salvadora.....	Hulla.....	San Adrián de Juarros.....	Isabel Calleja.....	16
Esperanza.....	Hierro.....	Valle de Valdelaguna.....	Carlos Richard.....	180
Santa María.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	72
La Muda.....	Hulla.....	San Adrián de Juarros.....	Isabel Calleja.....	16
La Favorita.....	Cobre.....	Valle de Valdelaguna.....	Felipe Adrián Martín.....	180
La Esperanza.....	Hulla.....	Rábanos.....	Francisco Zubeldía.....	100
Vulcano.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	672
Nueva María.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	292
La Castellana.....	Cobre y otros.....	Valle de Valdelaguna.....	Pedro Bleina.....	180
Teresita.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	405
Nueva Ventura.....	Tierra Kosol.....	Atapuerca.....	Ramón Inclán.....	24
Mercedes.....	Hulla.....	Rábanos.....	Francisco Zubeldía.....	164
Pedro.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	160
Fénix.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	264
Esperanza.....	Hierro.....	Olmos de Atapuerca.....	Leopoldo Villapraid.....	312
El Olvido.....	Idem.....	Rubena.....	Timoteo San Millán.....	174
La Ingratitud.....	Idem.....	Barbadillo de Herreros.....	Valentín Marcos.....	72
Las Primas.....	Idem.....	Monterrubio.....	El mismo.....	96
Pilar.....	Hulla.....	Alarcía.....	Francisco Zubeldía.....	48
Marzo.....	Hierro.....	Valle de Valdelaguna.....	Luisa Ortiz.....	240
Magdalena.....	Hulla.....	Villamiel de la Sierra.....	Victor Blanco Moral.....	40
Isabel.....	Hierro y otros.....	Campolara.....	Antonio Acebal.....	330
Mercedes.....	Carbón.....	Pineda de la Sierra.....	Valentín Marcos.....	200
Chiquita.....	Hierro.....	Robredo-Temiño.....	El mismo.....	126
Perro-Paco.....	Idem.....	Neila.....	Enrique Anervach.....	120
2. ^a Villans.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	102
2. ^a Liliána.....	Idem.....	Barbadillo de Herreros.....	El mismo.....	54
2. ^a Prudencia.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	132
Harries.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	288
2. ^a Se vino.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	108
2. ^a Adelaida.....	Idem.....	Monterrubio.....	El mismo.....	96
2. ^a San Juan.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	216
2. ^a Teresa.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	120
2. ^a Belén.....	Idem.....	Huerta de abajo.....	El mismo.....	240
2. ^a Aurea.....	Idem.....	Bezares.....	El mismo.....	108
2. ^a Carrido.....	Idem.....	Huerta de abajo.....	El mismo.....	120
2. ^a Peporra.....	Idem.....	Huerta de arriba.....	El mismo.....	120
2. ^a Richard.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	108
2. ^a Robespierre.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	120
2. ^a Guiñalopera.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	120
2. ^a Pradera.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	204
2. ^a Elix.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	120
2. ^a Editch.....	Idem.....	Huerta del Rey.....	El mismo.....	120
2. ^a Rosario.....	Idem.....	Villaespaña.....	El mismo.....	120
2. ^a Mariquita.....	Hulla.....	Villasur de Herreros.....	El mismo.....	128
2. ^a Arrabiosa.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	112
2. ^a Rufina.....	Idem.....	Urrez.....	El mismo.....	76
2. ^a Balbina.....	Idem.....	Arlanzón.....	El mismo.....	60
2. ^a Espirión.....	Idem.....	Brieva de Juarros.....	El mismo.....	124
2. ^a Veta.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	32
2. ^a Silverio.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	36
2. ^a Eduvigis.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	52
2. ^a García.....	Hierro.....	Barbadillo de Herreros.....	El mismo.....	120
Aumento a Marzo.....	Idem.....	Huerta de abajo.....	Enrique de Umarán.....	138
Previsora.....	Petróleo.....	Huidobro.....	Juan José Llodio.....	60
Simón.....	Hierro.....	Barbadillo de Herreros.....	Enrique de Umarán.....	126
Bilbao.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	126
San Adrián.....	Carbón.....	San Adrián de Juarros.....	Enrique Anervach.....	1056
2. ^a Navidad.....	Idem.....	Pineda de la Sierra.....	El mismo.....	84
Navidad.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	220
Electra.....	Idem.....	Villasur de Herreros.....	El mismo.....	48
Juramento falso.....	Hierro.....	Huerta de abajo.....	El mismo.....	120
Angelita.....	Kaolín.....	Tremiño.....	Ignacio de la Cuesta.....	72
Paulita.....	Hulla.....	Pineda de la Sierra.....	Enrique Anervach.....	452
Horno.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	312
San Bartolomé.....	Idem.....	Alarcía.....	El mismo.....	64
Reformada preventiva.....	Hierro.....	Huerta de abajo.....	Enrique de Umarán.....	276
Sorpresa.....	Carbón.....	Urrez.....	Enrique Anervach.....	40
2. ^a Rosario.....	Idem.....	Villasur de Herreros.....	El mismo.....	220
Carmen.....	Idem.....	Idem.....	Sociedad Hullera de Burgos.....	3436
Aumento primero.....	Hierro.....	Barbadillo de Herreros.....	Enrique Anervach.....	150
Id. segundo.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	402
Id. tercero.....	Idem.....	Monterrubio.....	El mismo.....	630
Id. cuarto.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	42
Id. quinto.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	30
2. ^a Floria.....	Idem.....	Vallejimeno.....	El mismo.....	360
San Vicente.....	Carbón.....	Soncillo.....	Luis Boulanger.....	120
Consuelo.....	Hulla.....	Villorobe.....	Sociedad Hullera de Burgos.....	420
Manuela.....	Asfalto.....	Valle de Mena.....	Jaime Funes Reid.....	288
Margarita.....	Carbón.....	Soncillo.....	Luis Boulanger.....	324
San José.....	Hierro.....	Barbadillo de Herreros.....	Francisco Giménez.....	168
Antonio.....	Idem.....	Monterrubio.....	El mismo.....	66
Buena Fuente.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	342
Aumento Bilbao.....	Idem.....	Huerta de abajo.....	Enrique de Umarán.....	126
San Rafael.....	Idem.....	Riocavado de la Sierra.....	Francisco Giménez.....	116
El Rey.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	294

2.ª Unión.....	Carbón.....	Pineda de la Sierra.....	Francisco Giménez.....	544
1.ª id.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	1396
Paulino.....	Idem.....	San Adrián de Juarros.....	El mismo.....	312
Oro.....	Hierro.....	Temño.....	El mismo.....	198
Federico.....	Idem.....	Monasterio de Rodilla.....	El mismo.....	72
Dionisio.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	198
Marichu.....	Idem.....	Barbadillo del Pez.....	El mismo.....	126
La Lucha.....	Kaolín.....	Pancorvo.....	Leopoldo Fernández.....	36
Florecente.....	Sal.....	Salinillas de Bureba.....	Isaac Pagazaurtundúa.....	72
Rosario.....	Carbón.....	Alarcía.....	Delfín Rubio.....	284
Robustiano.....	Idem.....	Villasur de Herreros.....	Sociedad Hullera de Burgos.....	700
Carmen.....	Idem.....	Contreras.....	Delfín Rubio.....	120
Pascualita.....	Idem.....	Pineda de la Sierra.....	El mismo.....	48
Preferida.....	Hierro.....	Fuentenebro.....	Teodoro Gernabonero.....	108
San Miguel.....	Mica.....	Idem.....	El mismo.....	330
Natividad.....	Carbón.....	Valmala.....	Pedro Martínez.....	224
Sara.....	Cobre.....	Hortigüela.....	Rufino Duque.....	420
San Pedro.....	Idem.....	Huerta de abajo.....	Sociedad Minas San Pedro y Vega.....	225
La Vega.....	Cobre.....	Idem.....	La misma.....	1230
Concepción.....	Carbón.....	Contreras.....	Angel Otero Morueta.....	216
Ampliación a Natividad.....	Idem.....	Valmala.....	Pedro Martínez.....	192
Mauricio.....	Lignito.....	Arija.....	Mauricio Damián.....	1004
María.....	Idem.....	Merindad de Valdeporres.....	Emilio Hug Roche.....	80
San José.....	Idem.....	Idem.....	Alfredo Ruiz Ogarrío.....	96
Patrocinio.....	Idem.....	Sargentos de la Lora.....	Fermín Bañuelos.....	240
Alumbrada.....	Idem.....	Barbadillo del Mercado.....	Martín Maraño.....	96
Repuesta.....	Cobre.....	Hortigüela.....	Máximo González.....	750
La Morita.....	Idem.....	Pinilla de los Moros.....	Rufino Duque.....	450
La Maldonada.....	Lignito.....	Contreras.....	El mismo.....	188
Cecilia.....	Cobre.....	Villaespasa.....	Juan Núñez.....	240
Rosario.....	Lignito.....	Idem.....	El mismo.....	64
Esperanza.....	Idem.....	Cascajares de la Sierra.....	El mismo.....	1280
San Pedro Anexa.....	Cobre.....	Huerta de abajo.....	Sociedad Minas San Pedro y Vega.....	480
Vega Anexa.....	Idem.....	Huerta de arriba.....	La misma.....	300
Ya lo veremos.....	Carbón.....	Pineda de la Sierra.....	Rufino Duque.....	156
Princesa.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	292
La mejor.....	Hierro.....	Huerta de arriba.....	El mismo.....	432
Pilar.....	Idem.....	Tinieblas de la Sierra.....	Juan Núñez.....	432
Asunción.....	Carbón.....	Cascajares de la Sierra.....	El mismo.....	160
Raquel.....	Idem.....	Villasur de Herreros.....	Sociedad Hullera de Burgos.....	704
Los tres amigos.....	Asfalto.....	Bascoocillos del Tozo.....	Rufino Duque.....	192
Los tres unidos.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	216
Exter.....	Carbón.....	Villavés.....	Juan Arnáiz.....	96
Improvisada.....	Asfalto.....	Basconillos del Tozo.....	Antonio Bastos Auroi.....	5334
María.....	Carbón.....	Miranda de Ebro.....	Marcelino Andrés.....	80
Sopenia.....	Lignito.....	Valle de Valdebezana.....	Domingo del Vigo Peña.....	164
Aumento a Simón.....	Hierro.....	Barbadillo de Herreros.....	Enrique de Umarán.....	120
Mateo.....	Lignito.....	Sargentos de la Lora.....	Fermín Bañuelos.....	292
Ampliación a San Pedro y Vega.....	Cobre.....	Huerta de abajo.....	Benito Goestchel.....	1080
2.ª Ampliación a San Pedro.....	Idem.....	Idem.....	Sociedad Minas San Pedro y Vega.....	90
La Olvidada.....	Idem.....	Huerta de arriba.....	Rufino Duque.....	1200
La Concha.....	Idem.....	Valle de Valdebezana.....	Pedro Librelli.....	1485
La Dehesa.....	Idem.....	Huerta de arriba.....	Benito Goestchel.....	3990
2.ª Ampliación a Teresita.....	Idem.....	Idem.....	Sociedad Minas San Pedro y Vega.....	90
1.ª id. id.....	Idem.....	Huerta de abajo.....	La misma.....	90
La Argentinita.....	Hierro.....	Huerta de arriba.....	Rufino Duque.....	150
San Víctor.....	Cobre.....	Idem.....	Sociedad Minas San Pedro y Vega.....	630
Juanito.....	Hierro.....	Idem.....	Victorino Prieto.....	480
María.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	618
Ampliación a La Mejor.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	336
La Paz.....	Cobre.....	Huerta de abajo.....	Sociedad Minas San Pedro y Vega.....	1380
Ampliación a la Olvidada.....	Idem.....	Huerta de arriba.....	Rufino Duque.....	120
Elena.....	Hierro.....	Neila.....	Victorino Prieto.....	192
Castilla.....	Petróleo.....	Basconillos del Tozo.....	Rufino Duque.....	5574
Carmina.....	Carbón.....	San Adrián, Brieva de Juarros y Arlanzón.....	Félix Valdés Cifuentes.....	3400
La encontré.....	Hierro.....	Villamiel de la Sierra.....	Rufino Duque.....	444
Rocheferrier.....	Petróleo.....	Villasana de Mena.....	Juan Antonio Rementería.....	6346
Orio-Sain.....	Idem.....	Valle de Mena.....	Tomás Rementería.....	2100
Asunción.....	Hierro.....	Villagalijo.....	Pedro Martínez.....	372
Envidiada.....	Idem.....	Tinieblas de la Sierra.....	Juan Núñez Garrido.....	1440
Yberonudo.....	Cobre.....	Monterrubio.....	Benito Goestchel.....	3990
Yberonudo bis.....	Idem.....	Valle de Valdelaguna.....	El mismo.....	750
Leona.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	360
Chiquita.....	Idem.....	Monterrubio.....	El mismo.....	60
Pequeña.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	60
Mercedes.....	Idem.....	Campolara.....	Juan Núñez Garrido.....	150
Mercedes bis.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	150
Fernando.....	Lignito.....	Barbadillo del Mercado.....	Eduardo Bariandarán.....	480
María-Luisa.....	Hierro.....	Huerta de arriba.....	Moisés Merino Sáez.....	144
Delta 2.ª.....	Petróleo.....	Basconillos del Tozo.....	William Jones.....	900
Alfonso XIII.....	Idem.....	Idem.....	Rufino Duque.....	8910
Estercita.....	Idem.....	Merindad de Valdeporres.....	Alfredo Ruiz Ogarrío.....	732
Concordia.....	Lignito.....	Villasana de Mena.....	Sociedad anónima Franco-Española.....	528
Por sí cuaja.....	Petróleo.....	Valle de Valdebezana.....	José María Marín.....	534
Fernando.....	Cobre.....	Villaespasa.....	Antonio Acebal.....	285
Germán.....	Petróleo.....	Villaescusa del Butrón.....	Rufino Escribano.....	528
San Francisco.....	Lignito.....	Orón.....	Julio Solano González.....	80
Sobrón número 2.....	Petróleo.....	Bozoo.....	Ezequiel Roca.....	402
Lola.....	Idem.....	Altos de Valdivielso.....	Joaquín Redondo Pérez.....	600
Joaquín.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	474
Arreba.....	Idem.....	Valle Zamanzas y Hoz de Arreba.....	Sociedad anónima Española de Petróleos.....	4434
Beta.....	Idem.....	Valle de Hoz de Arreba.....	Alberto Delclaux.....	720
Alla.....	Idem.....	Los Altos.....	El mismo.....	330

Aumento a Beta.....	Petróleo.....	Valle de Hoz de Arreba.....	Alberto Delclaux.....	600
Leva.....	Idem.....	Merindad de Valdeporres.....	Sociedad anónima Española de Petróleos.....	14814
Leva 2. ^a	Idem.....	Merindad de Valdeporres y Valle de Valdebezana.....	La misma.....	2964
Leva 3. ^a	Idem.....	Idem.....	La misma.....	3762
Leva 4. ^a	Idem.....	Cubillos del Rojo.....	La misma.....	3000
Enrique.....	Hierro.....	Riocavado.....	Bonifacio Diez Montero.....	72
Eduardo.....	Idem.....	Monterrubio.....	El mismo.....	72
Porvenir de Tinieblas.....	Petróleo.....	Tinieblas.....	Juan Núñez Garrido.....	288
La única.....	Cobre.....	Campolara.....	El mismo.....	210
Narcisa.....	Petróleo.....	Villaescusa del Butrón.....	Plácido Navas.....	72
Felicia.....	Esquisto.....	Idem.....	El mismo.....	72
Faustino.....	Petróleo.....	Huidobro.....	León Berzosa.....	198
Los Reyes.....	Carbón.....	Santa Cruz del Valle.....	Mariano Sáiz y J. Simón.....	48
San José.....	Hulla.....	Valmala.....	José María Simón.....	280
La Santa Cruz.....	Idem.....	Santa Cruz del Valle.....	Mariano Sáiz.....	72
Sara.....	Lignito.....	Contreras.....	S. Portillo y Carranza.....	180
Pobre anónimo.....	Idem.....	La Revilla.....	El mismo.....	240
Descuido.....	Idem.....	Contreras.....	El mismo.....	280
Ya verán.....	Idem.....	Barbadillo del Mercado.....	El mismo.....	136
Senita.....	Hierro.....	Valle de Valdelaguna.....	Félix Cecilia.....	60
Petrolífera española.....	Asfalto.....	Villaescusa del Butrón.....	Rufino Escribano.....	270
Roberto.....	Asfalto y petróleo.....	Huidobro.....	El mismo.....	552
María.....	Carbón.....	Santa Cruz de Juarros.....	Sociedad Hullera de Burgos.....	1208

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Valles.

D. Marcelo Castrillo Simancas, Juez municipal de esta villa,

Hago saber: Que en virtud de autos de juicio verbal civil que se siguen en este Juzgado municipal, a instancia de D.^a Remigia Simancas Martínez, vecina de esta villa, contra D. Arcadio Mazuela Castrillo, sobre pago de 870 pesetas por principal, más las costas ocasionadas, a que ha sido condenado el segundo en rebeldía, se ha dictado providencia por dicho señor Juez municipal que se saquen a pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, que tendrá lugar el día 28 del actual mes, a las diez horas de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado municipal, y son las fincas rústicas que fueron embargadas, como de la propiedad del demandado D. Arcadio Mazuela Castrillo, sitas en el término municipal de esta villa y son las siguientes:

Una tierra al pago de la Cárcava, de cabida 32 áreas y 20 centiáreas, linda N. Leandro Puente, S. herederos de Saturnino Varas, E. de Doroteo Catalán y O. de Remigia Simancas, valorada en 80 pesetas.

Otra al pago de la Pasadera, de 42 y 93, linda por N. otra de Remigia Simancas, S. herederos de Melchor Simancas, E. arroyo y O. otra de Nicasio González, en 50.

Otra al pago de Tras de la Loma, de 94 y 30, linda N. arroyo, S. de Tomás Tamayo, E. Marcelo Castrillo y O. Marquesa de Hajar, en 100.

Otra al pago de Agudin, de 49 y 30, linda por N. camino, S. tierra de Félix Alonso, E. de Telesforo García y O. de Clementino Tamayo, en 40.

Otra al pago de las Junqueras, de 74 y 30, linda por N. de Estanislao Sáiz, S. camino, E. de Telesforo García y O. de Benjamin García, en 110.

Otra al pago del Carrizo, de 82 y 78, linda por N. herederos de Gabino Esteban, S. camino, E. de Emiliano Escribano y O. Teódulo Tamayo, en 60.

Otra al pago de Valdelinde, de 96 y 59, linda por N. Remigia Simancas, S. de Evelja Acitores, y E. y O. senda, en 35.

Otra al pago de la Roja, de 128 y 78, linda por N. linde, S. de Evelja Acitores, E. de Ismael Escribano y O. de Clementino Tamayo, en 100.

Otra al pago del Valle de las Viudas, de 128 y 78, linda por N. Laureano Rioseras y S., E. y O. Andalubiera, en 40.

Otra al pago de Las Conejeras, de 42 y 93, linda por N. Demetrio Cavia, S. linde, E. de Prudencio Ortega y O. de Sofía Cavia, en 15.

Otra al pago de Trascuestas, de 48 áreas, linda por N. y S. camino, E. de Remigia Simancas y O. de Estanislao Sáiz, en 60.

Otra al pago de Los Lavaderos, de 60, linda por N. de Remigia Simancas, S. de Cesáreo Tamayo y E. y O. linde, en 115.

Un majuelo, al pago de Tras de la Loma, de 800 cepas de vides americanas injertadas, surca por N. camino, S. linde, E. otro de Arcadio Mazuela y O. de Sofía Cavia, en 400.

Otro majuelo, en el mismo pago de Tras de la Loma, de 950 cepas de vides americanas injertadas, surca por N. y S. camino, E. de Mamiliano Tamayo y O. de Arcadio Mazuela, en 455.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta, advirtiéndolo a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos

terceras partes de la tasación y sin que se haya verificado previamente sobre la mesa del Juzgado la consignación del 10 por 100, importe de la misma, quienes a la vez exhibirán sus cédulas personales, haciendo constar que no existen títulos de propiedad y que el mejor postor deberá proveerse de ellos a su costa, conformándose con la certificación de la subasta.

Dado en Valles a 5 de noviembre de 1925.—El Juez municipal, Marcelo Castrillo.—El Secretario habilitado, Demetrio Cavia.

Bilbao.

Requisitoria.

Santa María Navas (Juan), se desconocen sus padres, natural de Burgos, de 19 años de edad, soltero, cuerpo regular, ojos, cejas y pelo negro, frente, nariz y boca regulares, color sano, barba naciente, sin más señas conocidas, domiciliado últimamente en Bilbao (Vizcaya), procesado por el delito de deserción de a bordo del vapor mercante español «Conde de Abásole», comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Corbeta y Juez Instructor D. Ramón Rodríguez de Trujillo y Sequera, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento de que si en el plazo indicado no comparece será declarado rebelde.

Bilbao 10 de noviembre de 1925.—El Juez instructor, Ramón Rodríguez.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Villasilos.

La cobranza voluntaria del 1.º y 2.º trimestres del repartimiento general de utilidades de este distrito municipal del actual ejercicio de 1925-26, tendrá lugar los días 22 y 23 del actual, de nueve de la maña-

na a una de la tarde, en la Secretaría del Ayuntamiento, haciéndose público por el presente.

Villasilos 9 de noviembre de 1925.—El Alcalde, Francisco Ruiz.

Alcaldía de Guadilla de Villamar.

Se hallan terminados y expuestos al público los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y edificios y solares de este distrito para 1926-27, hallándose expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes y presenten en dicho plazo las reclamaciones que crean justas a su derecho, pues pasado el término indicado no se admitirá ninguna.

Guadilla de Villamar 8 de noviembre de 1925.—El Alcalde, Fortunato Muñoz.

Alcaldía de Santa Cruz de la Salceda.

Formadas las cuentas municipales de este distrito, correspondientes al ejercicio de 1924-25, se encuentran expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, contados desde la publicación del presente anuncio, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas y presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes, pues pasado aquél no se admitirá ninguna.

Santa Cruz de la Salceda 9 de noviembre de 1925.—El Alcalde, Dionisio Gómez.

ANUNCIOS PARTICULARES

DOCTOR C. URRACA

OCULISTA.

Consulta de once a una.—Lain-Calvo, 18, pral.—BURGOS. 4